



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

2493

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público con el siguiente contenido.

El presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Altas en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes900,00 €
Total Gastos.....900,00 €

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes.....900,00 €
Total Ingresos.....900,00 €

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vencillón, 30 de mayo de 2025. El Alcalde, Ramón Capel Vitales.

7686

CSVEU7X6X88WXXCANBOP



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAM7 7LT9 DQLC QR9A

BOP núm. 101 de 03.06.2025. Aprobación definitiva modificación presupuestaria núm. 4.2025 - SEFYCU 5893429

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1